

0000075081

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2880

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7058

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: martes, 19 de septiembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: martes, 19 de septiembre de 2017 09:06

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1303486011	NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1304145335	LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: JARAMILLO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de septiembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4170720000	19/09/2017 9:15:47	63599		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Jome de la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente: 20,00m área de Protección vía Santa Marianita, Atrás: 53,93m propiedad particular, Costado Derecho: 123,53m área sobrante, Costado Izquierdo: 20,00m + ángulo hacia la Izquierda con 10,00m. lindera con Simón Cevallos Vélez + ángulo hacia atrás con 30,00m + ángulo hacia la izquierda con 20,00m lindera con Agustín Navia Cedeño + ángulo hacia atrás con 34,73m + 50,82 m lindera con Ángel Vélez Menéndez. Área total 5.648,83M2.

Dirección del Bien: SITIO JOME PARROQUIA SANTA MARIANITA

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno ubicado en el sitio Jome de la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta.

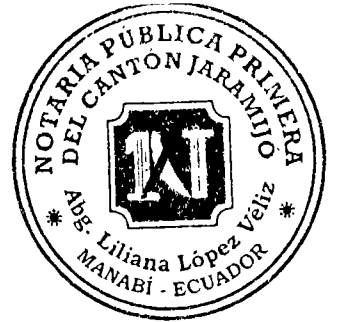
Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000075082

2017	13	21	01	P01040
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SEÑORA
LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA
A FAVOR DEL SEÑOR
NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO
CUANTÍA: USD \$39.541,81
(FG)

En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO, comparecen: Por una parte, en calidad de Vendedor, el señor **LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO**, de estado civil divorciado, por los derechos que representa de la señora **LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA**, en su calidad de Apoderado General, de conformidad con el PODER GENERAL que adjunta y forma parte de este instrumento público; y, por otra parte, en calidad de Comprador el señor **NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran

Jessica

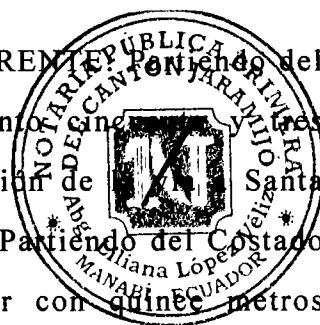


señores de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el repertorio de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una **COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Compraventa, por una parte, el señor **LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO**, de estado civil divorciado, por los derechos que representa de la señora **LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA**, en su calidad de Apoderado General, de conformidad con el **PODER GENERAL** que adjunta y forma parte de este instrumento público, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominara "**EL VENDEDOR**"; y por otra parte, el señor **NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara "**EL COMPRADOR**", los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó, legalmente capaces para contratar, obligarse y celebrar el presente contrato de compraventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La señora **LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA**, es propietaria de un predio ubicado en el sitio Loma de Jome, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. Comprendido dentro de los

0000075083

siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Partiendo del Costado Derecho al Izquierdo con ciento cincuenta y tres metros y linderando con área de protección de Santa Marianita. POR LA PARTE DE ATRÁS: Partiendo del Costado Derecho al Izquierdo en línea irregular con quince metros setenta y seis centímetros más cuarenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros más cuarenta y nueve metros tres centímetros más cincuenta metros veintiocho centímetros, de aquí gira hacia el frente con cincuenta y cinco metros diez centímetros, de este punto gira a la izquierda en línea irregular hasta topar con el costado izquierdo con cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros más cincuenta metros ochenta y dos centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo del área de protección hacia la derecha con setenta y cuatro metros y linderando con área adjudicada a Rebeca Eugenia Loaiza Santana de este punto formando un ángulo interno de ciento cuatro grados hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con noventa y dos metros y linderando con propiedad del Sr. Humberto Castaño. POR EL COSTADO IZQUIERDO: En ochenta y cuatro metros setenta y tres centímetros y linderando con área adjudicada al Ingeniero Ángel Vélez Menéndez. Predio que tiene una Superficie total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. **HISTORIA DE DOMINIO:**
1/3 Compraventa: Mediante Resolución emitida por el I.N.D.A. de fecha 16 de julio de 2002, y elevada a Escritura





Notaria Cuarta del cantón Manta, con fecha 30 de diciembre del año 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha 29 de julio del año 2003. Número de inscripción 1309 y número de repertorio 3073.

2/3 Compraventa: Escritura Pública de Compraventa, realizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, con fecha 30 de diciembre del año 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha 14 de junio del año 2004. Número de inscripción 1064 y número de repertorio 2404.

3/3 Compraventa: Escritura Pública de Compraventa, realizada en la Notaria Primera del cantón Manta, con fecha 11 de julio del año 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha 14 de julio del año 2017. Número de Inscripción 2091 y Número de Repertorio 4796. **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor **LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO**, por los derechos que representa de la señora **LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA**, en su calidad de Apoderado General, libre y voluntariamente expone que por medio de esta escritura, da en venta real y enajenación perpetua y conformidad con la Aprobación de Subdivisión No. 0377-018316 y la Autorización No. 0061685, emitido por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planeamiento Urbano, la desmembración a favor del señor **NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO**, del terreno ubicado en el sitio Jome, de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 20,00m. Area de protección Vía Santa Marianita. **ATRÁS:** 53,93 m. Propiedad particular. **COSTADO DERECHO:** 123,53 m.



Área sobrante. COSTADO IZQUIERDO: 20,00 m. + ángulo hacia la izquierda con 10,00 m. Lindera con Simón Cevallos Vélez + ángulo hacia atrás con 30,00 m. + ángulo hacia la izquierda con 20,00 m. Lindera con Agustín Navia Cedeño + ángulo hacia atrás con 34,73 m. + 50,82 m. Lindera con Ángel Vélez Menéndez. Área total: 5.648,83 m². **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS** (US\$ 39.541,81), justo precio que "EL COMPRADOR", paga a "EL VENDEDOR" de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que "EL VENDEDOR" declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** "EL VENDEDOR" declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de "EL COMPRADOR" el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** "EL VENDEDOR" por tanto se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble.- **SEPTIMA.- DECLARACIÓN.-** "EL VENDEDOR" declara que el inmueble que vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta en el Certificado del Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, "EL VENDEDOR" declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos



rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia que se halla libres de gravámenes.- "EL COMPRADOR" acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos

que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por "EL COMPRADOR".- **NOVENA.- AUTORIZACIÓN.-** "EL VENDEDOR"

autoriza a "EL COMPRADOR" para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.-

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted,

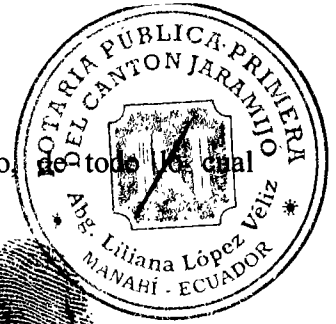
señorita Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad.- (Firmado)

Abogado Tomàs Anchundia Delgado, matrícula número trece guion mil novecientos noventa y ocho guion ochenta y cuatro (13-1998-84) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE**

LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para

0000075085

constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Loaiza Santana Cesar Gonzalo
c.c. 1304151507

Apoderado General de la señora LOAIZA SANTANA REBECA
EUGENIA

f) Sr. Navia Cedeño Agustín Antonio
c.c. 130348601-1



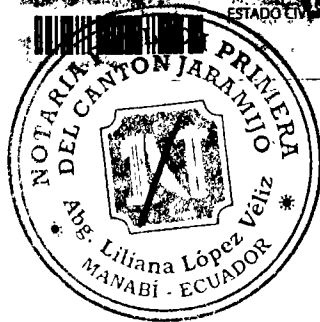
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

No 130348601-1

CELESTIN
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
NACIONALIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO
ESTADO CIVIL
ESTADO EN MATRIMONIO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAYLA INTRIAGO ANDRES ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELESTIN INTRIAGO AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-19

CERTIFICADO DE VOTACION

067

067 - 164

1303486011

NAVIA CEDENO AGUSTIN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

0 ROL INSCRIPCION 2



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

MODALIDAD

EL VOTANTE DEBE PRESENTARSE EN SU CANTON DE ORIGEN O EN SU CANTON DE RESIDENCIA

EL VOTANTE DEBE PRESENTARSE EN SU CANTON DE ORIGEN O EN SU CANTON DE RESIDENCIA

Firma

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.

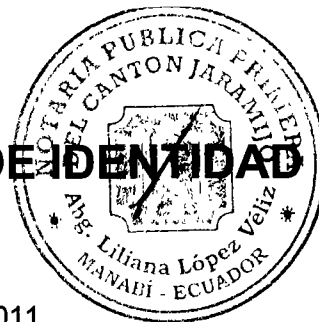
Jaramijo..... 18 SEP 2017

Abg. Liliana López Véliz

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJO

0000075086

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303486011

Nombres del ciudadano: NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGENTE DE ADUANA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NAVIA INTRIAGO ANDRES AMADO

Nombres de la madre: CEDEÑO INTRIAGO AMPARO DEL JESUS

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJÓ

N° de certificado: 172-054-58479



172-054-58479

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

303485011

Nombre:

NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJÓ

N° de certificado: 176-054-58482



176-054-58482



0000075087

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No 130415150-7
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOAIZA SANTANA
 CESAR GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA PEDROAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA ROSALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-01-17FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-17

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017046
JUNTA No046 - 168
NÚMERO1304151507
CÉDULALOAIZA SANTANA CESAR GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA

 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA 1
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIAELECCIONES
2017
CAMBIAMOS
TU ECUADOR

CIUDADANA (O)

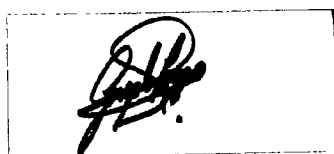
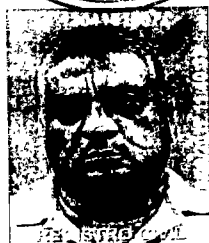
ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DEL CNE

A P. 104/111

 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
 es idéntica al documento que me fue exhibido
 Jaramijó, 18 SEP 2017

 Abg. Liliana López Veliz
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304151507

Nombres del ciudadano: LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOAIZA PEDRO

Nombres de la madre: SANTANA ROSA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJÓ

N° de certificado: 172-054-58506



172-054-58506

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304151507

Nombre: LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJÓ

N° de certificado: 176-054-58514



176-054-58514





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW YORK



Ministerio
De Relaciones Exteriores
Y Movilidad Humana

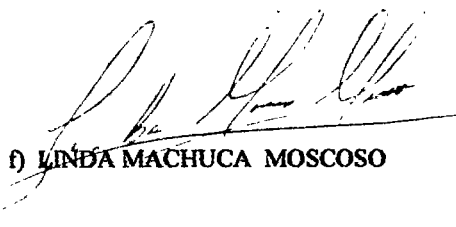
Libro de escrituras publicas

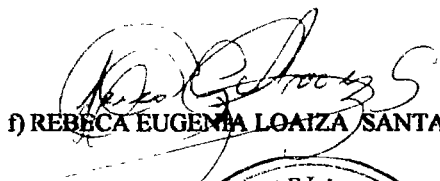
TOMO NÚMERO: único
PODER GENERAL 11 / 2017

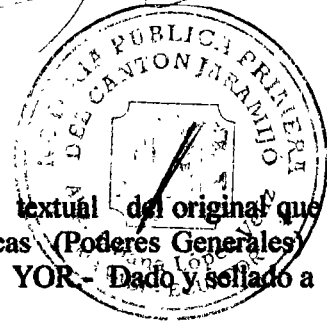


En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los tres días del mes de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, LINDA MACHUCA MOSCOSO cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece REBECA EUGENIA LOAIZA SANTANA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, CON DOMICILIO en la ciudad de Sacramento- California, con número de cedula 130414533-5 legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA, con cedula de ciudadanía número 130415150-7, domiciliado en MANTA -MANABI, Republica del Ecuador, para que a su nombre y representación, realice los siguientes actos: a.-) Administre sus bienes en general, e intervenga en todo cuanto mire a sus intereses, pudiendo en consecuencia, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, vender bienes muebles e inmuebles propiedad de la Mandante, fijar el precio de la compra o la venta, pagar o recibir su valor, suscribir las Escrituras Públicas de Compraventa b.-) Se Facultad al mandatario, para que celebre en general y sin limitación alguna a nombre del mandante toda clase de acto o contratos civiles y mercantiles autorizados por las leyes, inclusive aquellos para los que necesite de cláusulas especiales, podrá igualmente intervenir como actor, como demandado o tercerista en los juicios civiles, mercantiles, laborales, o de la naturaleza que estos sean en defensa de sus intereses del mandante, presentar las pruebas, alegatos, interponer los recursos respectivos y en definitiva no dejará de actuar en las causas antes indicadas por falta de determinación expresa de la capacidad para actuar en las contiendas legales; el presente mandato es amplio y suficiente, general, generalísimo, concediéndole expresamente a su Mandatario las facultades necesarias para el logro de los fines que se indican. c.-) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los Arts. 41 y siguiente del Código Orgánico General de Proceso Cogep, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución a cumplir con las disposiciones tipificadas en los art. 41 y siguientes del Código Orgánico General de Proceso Cogep. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante (s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder .- hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s) Para el cumplimiento de este Poder general se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(o-arón) en su contenido, aprob(o-arón) todas las partes y firm(o-arón) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicada, de lo cual doy fe.-

0000075089


D) LINDA MACHUCA MOSCOSO

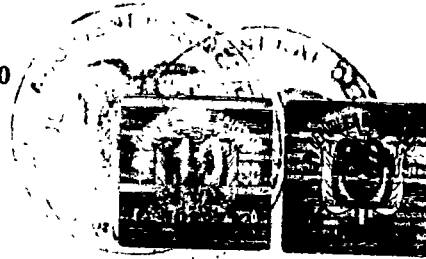

D) REBECA EUGENIA LOAIZA SANTANA



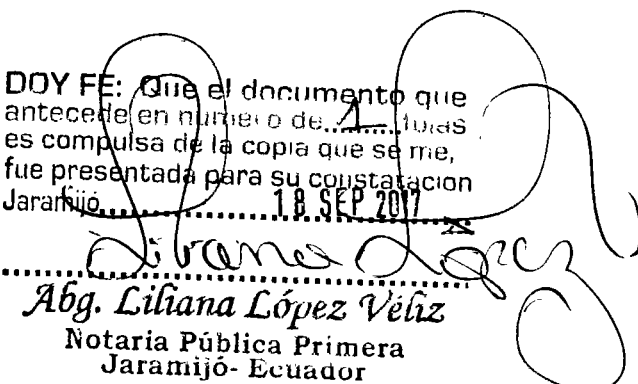
Certifico .- que la Presente es primera copia , fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el libro de escrituras públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado a los tres días del mes de Julio del dos mil diecisiete .


LINDA MACHUCA MOSCOSO
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : 11-4.1 ; US\$ 30



DOY FE: Que el documento que antecede en número de 1 fué es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación Jaramijó, 18 SEP 2017


Abg. Liliana López Veliz
Notaria Pública Primera
Jaramijó- Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flore Reyes, Esquina

Telf. 052627758

* www.registromanta.gov.ec *

Ficha Registral-Bien Inmueble

23251



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-17004479, certifico hasta el día de hoy 05/09/2017 10:12:44, la Ficha Registral Número 23251.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 4170703000

Fecha de Apertura: martes, 10 de agosto de 2010

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en el sitio Loma de Jome, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Partiendo del Costado Derecho al Izquierdo con ciento cincuenta y tres metros y linderando con área de protección de la vía a Santa Marianita. POR LA PARTE DE ATRAS: Partiendo del Costado Derecho al Izquierdo en línea irregular con quince metros setenta y seis centímetros mas cuarenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros mas cuarenta y nueve metros tres centímetros mas cincuenta metros veintiocho centímetros, de aquí gira hacia el frente con cincuenta y cinco metros diez centímetros, de este punto gira a la izquierda en línea irregular hasta topar con el costado izquierdo con cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros mas cincuenta metros ochenta y dos centímetros. Por EL COSTADO DERECHO: partiendo del área de protección hacia la derecha con setenta y cuatro metros y linderando con área adjudicada a Rebeca Eugenia Loaiza Santana de este punto formando un ángulo interno de ciento cuatro grados hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con noventa y dos metros y linderando con propiedad del Sr. Humberto Castaño. POR EL COSTADO IZQUIERDO: En ochenta y cuatro metros setenta y tres centímetros y linderando con área adjudicada al Ingeniero Ángel Vélez Menéndez. Predio que tiene una Superficie total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	1309	29/jul./2003	3.423	3.429
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1064	14/jun./2004	13.457	13.466
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA	2091	14/jul./2017	54.713	54.729

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 29 de julio de 2003

Número de Inscripción: 1309

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3073

Folio Inicial:3.423

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:3.429

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: I.N.D.A

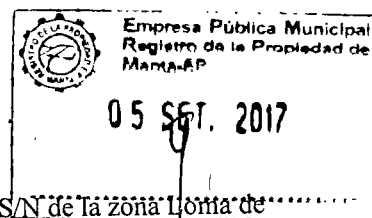
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de diciembre de 2002

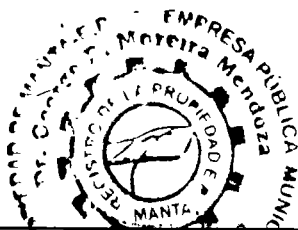
Fecha Resolución: martes, 16 de julio de 2002

a.- Observaciones:

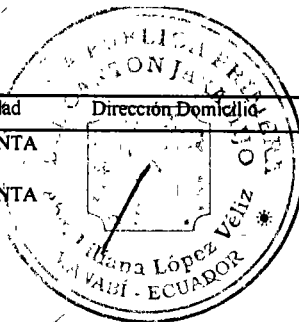
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0207M01622. Sin Hipoteca. Lote No. S/N de la zona Loma de Jome de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: 4,0470 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





0000075090



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICATARIO	8000000000020064	LOAIZA CEDENO PEDRO GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 14 de junio de 2004 Número de Inscripción: 1064 Tomo: I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2404 Folio Inicial: 13.457
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 13.466
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2003
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compradora Srta. Rebeca Eugenia Loaiza Santana, Soltera, debidamente representada por la Sra. Rosa Virginia Santana Parraga, en calidad de Agente Oficiosa., sobre un predio ubicado en el sitio Loma de Jome, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. Predio que tiene una Superficie total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000017133	LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000020064	LOAIZA CEDENO PEDRO GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1309	29/jul /2003	3.423	3.429

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

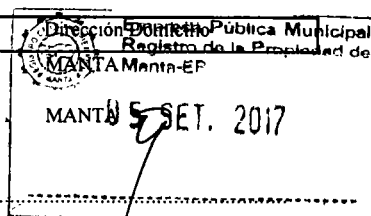
Inscrito el : viernes, 14 de julio de 2017 Número de Inscripción: 2091
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4796 Folio Inicial: 54.713
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 54.729
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de julio de 2017
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa. La Sra. Rebeca Eugenia Loaiza Santana, representada por el Sr. César Gonzalo Loaiza Santana, acepta compraventa que fué hecha por intermedio de su agente oficioso Sra. Rosa Virginia Santana Parraga, que fué inscrita el 14 de Junio del 2004. Y compraventa de una parte de predio ubicado en el sitio Loma de Jome, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos : Por el Frente 44,43 metros, área de protección vía Santa Marianita, Por Atrás 34,50 metros propiedad particular, Por el Costado Derecho 74,00 metros Rebeca Loaiza Santana, Por el Costado izquierdo 115,20 metros área que se reserva Rebeca Loaiza Santana, con una área total de TRES MIL METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. (3.000,75 M2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACEPTANTE	1304145335	LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR					
COMPRADOR	1710428663	HERRERA CELI OSCAR EFREN	DIVORCIADO(A)	MANTA	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Incripciones >>

Número de Incripciones

3

3

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

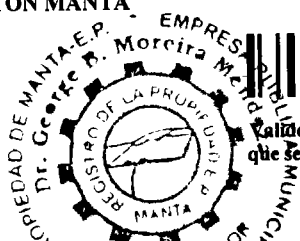
Emitido a las : 10:12:44 del martes, 05 de septiembre de 2017

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

APROBACION DE SUBDIVISION

No 0377-018316

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. Rebeca Eugenia Loaiza Santana, ubicado en el sitio Jome de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral # 4170703000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 30 de Diciembre de 2003 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 14 de Junio de 2004. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: Partiendo del costado derecho al izquierdo con 153,00m. Linderando con área de protección de la vía a Santa Marianita.

Por la parte de atrás: Partiendo del costado derecho al izquierdo en línea irregular con 15,76m. Más 45,45m. Más 49,03m. Más 50,28m. De aquí gira hacia el frente con 55,10m., de este punto gira a la izquierda en línea irregular hasta topar con el costado izquierdo con 53,93m., más 50,82m.

Por el costado derecho: Partiendo del área de protección hacia la derecha con 74,00m., y linderando con área adjudicada a Rebeca Eugenia Loaiza Santana de este punto formando un ángulo interno de ciento cuatro grados hacia el fondo hasta topar con el lindero posterior con 92,00m., y linderando con propiedad del Sr. Humberto Castaño.

Por el costado izquierdo: En 84,73m., y linderando con área adjudicada al Ing. Angel Vélez Menéndez.

Área total: 20.498,85m².

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 1 lote con:

3.000,75m².

1.- A favor de Oscar Efrén Herrera Celi, Autorizada en la Notaria Primera de Manta el 11 de Julio de 2017 e inscrita en el Registrador de la Propiedad el 14 de Julio de 2017.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD NO INSCRITA:

1.200,00m².

1.- A favor de Simón Bolívar Cevallos Vélez, mediante Subdivisión # 0255-B-017517 de fecha Julio 06 del 2017 con 200,00m².

2.- A favor de Agustín Antonio Navia Cedeño, mediante Subdivisión # 0255-B-017517 de fecha Julio 06 del 2017 con 1.000,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE AGUSTIN ANTONIO NAVIA CEDEÑO:

5.648,83m².

Frente: 20,00m. Área de protección Vía Santa Marianita.

Atrás: 53,93m. Propiedad particular.

Costado Derecho: 123,53m. Área sobrante.

Costado izquierdo: 20,00m. + ángulo hacia la izquierda con 10,00m. Lindera con Simón Cevallos Vélez + ángulo hacia atrás con 30,00m. + ángulo hacia la izquierda con 20,00m. Lindera con Agustín Navia Cedeño + ángulo hacia atrás con 34,73m. + 50,82m. Lindera con Angel Vélez Menéndez.

Área total: 5.648,83m².

AREA SOBRANTE:

10.649,27m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al firmante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 06 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Ricardo del valle



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0061685

AUTORIZACION

No. 0377-018316

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al **Sr. AGUSTIN ANTONIO NAVIA CEDEÑO**, para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de la Sra. Rebeca Eugenia Loaiza Santana, ubicado en el sitio Jome de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,00m. Area de protección Vía Santa Marianita.

Atrás: 53,93m. Propiedad particular.

Costado Derecho: 123,53m. Area sobrante.

Costado izquierdo: 20,00m. + ángulo hacia la izquierda con 10,00m. Lindera con Simón Cevallos Vélez + ángulo hacia atrás con 30,00m. + ángulo hacia la izquierda con 20,00m. Lindera con Agustín Navia Cedeño + ángulo hacia atrás con 34,73m. + 50,82m. Lindera con Angel Vélez Menéndez.

Área total: 5.648,83m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 06 del 2017

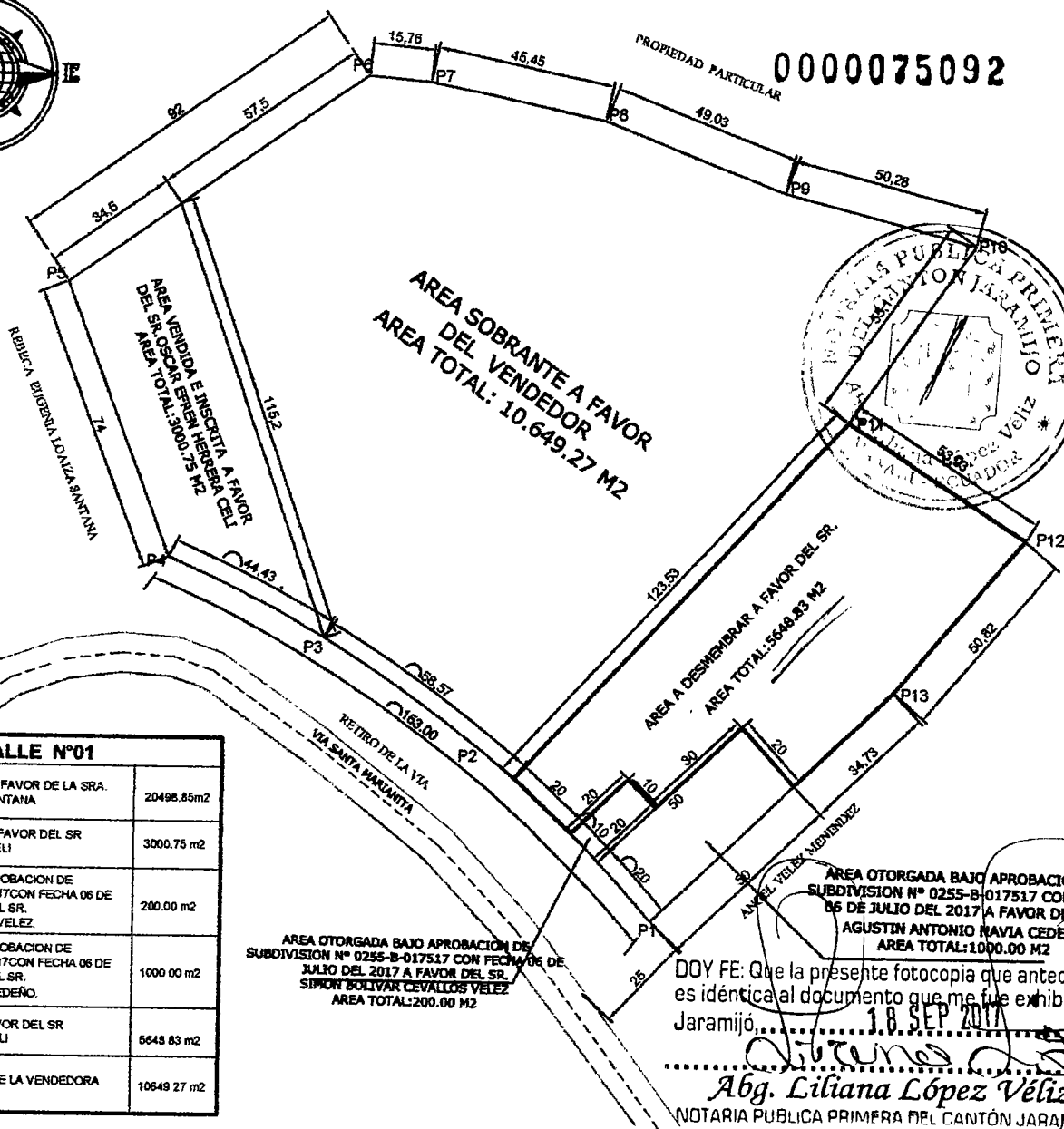
Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle





0000075092

PROPIEDAD PARTICULAR



DETALLE N°01

SEGUN ESCRITURA A FAVOR DE LA SRA. REBECA EUGENIA LOZA SANTANA	20496.85m2
AREA VENDIDA E INSCRITA FAVOR DEL SR OSCAR EFREN HERRERA CELI	3000.75 m2
AREA OTORGADA BAJO APROBACION DE SUBDIVISION N°0255-B-017517 CON FECHA 06 DE JULIO DEL 2017 A FAVOR DEL SR. SIMON BOLIVAR CEVALLOS VELEZ.	200.00 m2
AREA OTORGADA BAJO APROBACION DE SUBDIVISION N°0255-B-017517 CON FECHA 06 DE JULIO DEL 2017 A FAVOR DEL SR. AGUSTIN ANTONIO NAVIA CEDEÑO.	1000.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR OSCAR EFREN HERRERA CELI	5648.83 m2
AREA SOBRANTE A FAVOR DE LA VENDEDORA	10649.27 m2

CUADRO DE COORDENADAS

VERTICE	X (m)	Y (m)
1	518451.69	9892302.53
2	518407.87	9892345.47
3	518367.96	9892373.09
	518328.21	9892392.88
5	518301.17	9892461.96
6	518376.92	9892514.93
7	518392.61	9892513.42
8	518437.13	9892504.27
9	518482.96	9892486.85
10	518531.67	9892474.37
11	518499.99	9892429.28
12	518545.43	9892400.23
13	518512.61	9892361.43

Datum : PSAD 56

Zona : 17 Sur

Especificaciones técnicas:

Formato de posicion: UTM

UBICACION

"LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO LOMA DE JOME DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA - CANTON MANTA

PROPIEDAD :

CONTIENE :

LEVANTAMIENTO
PLANIMETRICO
DE SUBDIVISION DE TERRENO

PROPIETARIO :

PROYECTO :

ESCALA

CLAVE CATASTRAL :

LAVIA :

SRA. REBECA EUGENIA LOZA

SR. SIMON BOLIVAR CEVALLOS VELEZ

1 : 1750

4170703000

01

ESCALA :

INDICADAS

FECHA

SEPTIEMBRE - 2017

FORMATO

A4

CELLO -

OPALINA TITULADA

01

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 145921

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52198

Fecha: 14 de septiembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-17-07-20-000

Ubicado en: SITIO JOME PARROQUIA SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 5648,83 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304145335

LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39541,81

CONSTRUCCIÓN: 0,00

39541,81

Son: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el periodo 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 116471



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **15 SEPTIEMBRE 2017**

VALIDO PARA LA CLAVE:

4170720000: SITIO JOME PARROQUIA SANTA MARIANITA

Manta, 15 de septiembre del dos mil diecisiete

3

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catálogo de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a **LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA**

ubicada **SITIO JOME PARROQUIA SANTA MARIANITA**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

asciende a la cantidad

de **\$39541.81 TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES 81/100**

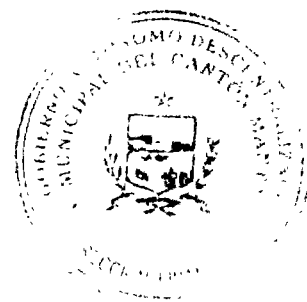
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN
ES RURAL**

Elaborado: **DANIEL SALDARRIAGA**

15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0649623

9/15/2017 9:52

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA		4-17-07-20-000	5648,83	39541,81	289137	649623
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1304145335	LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA	SITIO JOME PARROQUIA SANTA MARIANITA	CONCEPTO	VALOR		
			Impuesto principal	395,42		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	118,83		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	514,05		
1303486011	NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO	NA	VALOR PAGADO	514,05		
			SALDO	0,00		

EMISION: 9/15/2017 9:52 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

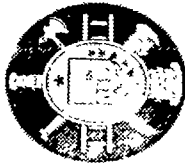
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

0000075094

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN JARAMILLO
MANABÍ - ECUADOR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

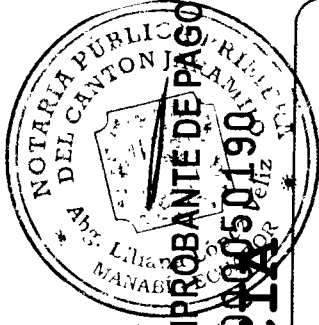
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

COMPROBANTE DE PAGO

000050198



1304145335

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

LOATZA SANTANA REBECA EUGENIA

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

P. SANTA MARIANITA SITIO LOMA D

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

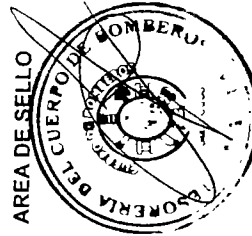
VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:

15/09/2017 14:43:31

CAJA:

FECHA DE PAGO:

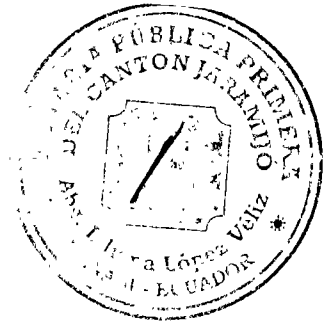


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
VALIDO HASTA: jueves, 10 de octubre de 2017		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL - CLIENTE

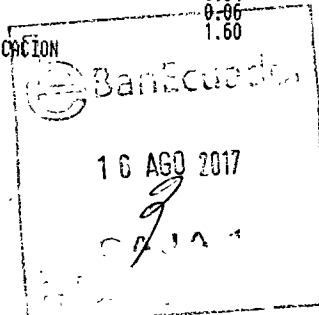
0000075095



BanEcuador S.P.
16/08/2017 12:19:10 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 540892413
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 182 - PTO. PESQUERO JARAMIJO (AG.) OP:emero

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA JARAMIJO
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

PTO. PESQUERO JARAMIJO (AG.)
CALLE ISIDRO AYORA-DESTE DE MANABI A 11K DE MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 049-520-00000440
Fecha: 16/08/2017 12:19:43 p.m.

No. Autorizaci3n:
1608201701176818352000120495200000004402017121911

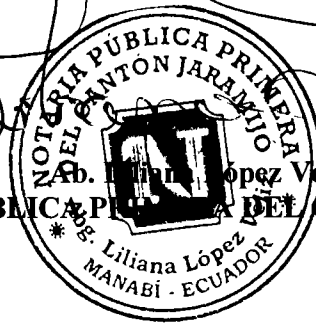
Cliente :BRAVO CEBALLOS ADRIAN OTON
ID :1312009184
Dir :MANABIMANTAELOY ALFARO C 322 AV 206 BRRO
CUBA O

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

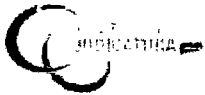
**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SEÑORA LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA A FAVOR DEL SEÑOR NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO.-** Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Ab. Liliana López Véliz



0000075096



Factura: 001-002-000012364



20171321000P01040

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

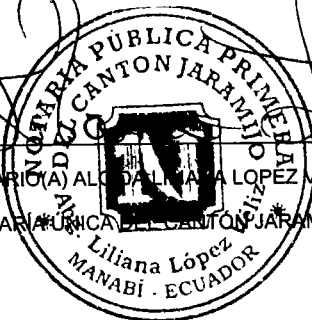
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171321000P01040						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303486011	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	REBECA EUGENIA LOAIZA SANTANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304151507	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJO			JARAMIJO		
ESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		39541.00					

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000075097

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2880

Número de Repertorio:

7058

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2880 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303486011	NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO	COMPRADOR
1304145335	LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4170720000	63599	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 19-sep./2017

Usuario: yoyi_cevallos




DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 19 de septiembre de 2017